



## CONVOCATORIA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN RELATIVA A:

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS  
MÉDICOS MAYORES”**

**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:CI-ADQ-003-17**

Cd. Obregón Sonora, a 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



## CONTENIDO

### I. - GENERALIDADES

#### CALENDARIO DEL DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Condiciones de pago.
- 5.- Aclaración a la Convocatoria y dudas relativas al presente procedimiento.

### II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

### III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

### IV.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de cumplimiento

### V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación del Órgano de Control Interno.

### VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

### VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### VIII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo

### IX.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

### X.- INCONFORMIDADES

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



## XI.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Tiempo para suscribir el contrato
- 2.- Plazo de la entrega de los servicios
- 3.- Lugar de entrega de los servicios.
- 4.- Forma de Pago
- 5.- Verificación de contratos
- 6.- Penas convencionales

## XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

### ANEXOS:

- ANEXO 1.- Descripción de los servicios y cantidades requeridas.
- ANEXO 2 y 2 bis.- Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del pedido/contrato y de Anticipo.
- ANEXO 3.- Acreditación del licitante
- ANEXO 4.- Modelo de carta poder simple.
- ANEXO 5.- Modelo formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria.
- ANEXO 6.- Formato de Propuesta Técnica
- ANEXO 7.- Formato de Propuesta Económica
- ANEXO 8.- Formato de acuse de recibo de documentos
- ANEXO 9.- Modelo de carta compromiso
- ANEXO 10 y 10 bis.-Modelo de Pedido/contrato
- ANEXO 11.- Declaración de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN ADELANTE EL INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA Y A LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ITSON, CON DOMICILIO EN 5 DE FEBRERO 818 SUR, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SON., MÉXICO. CELEBRARÁ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

**NÚMERO: CI-ADQ-003-17**

<b>PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, RELATIVOS A:</b>
<b>“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES ”</b>
<b>QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.</b>

**I.- GENERALIDADES**

**CALENDARIO DEL DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN**

ACTOS QUE SE CELEBRARÁN EN LA LICITACION	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
INVITACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2017	-----	Entrega personalizada y/o vía correo electrónico y/o fax
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	30 DE NOVIEMBRE DE 2017	10:00	Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON., Sita en: Calle 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.  <b>Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas a más tardar a las 10:00 horas del día 29 de Noviembre de 2017.</b>
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	08 DE DICIEMBRE DE 2017	10:00	Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON., Sita en: Calle 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000.
FALLO DE LA PROCEDIMIENTO	13 DE DICIEMBRE DE 2017	12:00	
FIRMA DE CONTRATO	09 DE ENERO DE 2018	10:00	

**NOTA IMPORTANTE: LA CONVOCANTE GOZARÁ DE PERIODO VACACIONAL DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 02 DE ENERO DE 2018**

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

## 1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de la presente convocatoria que regirán esta **PROCEDIMIENTO** se entenderá por:

- a) **Convocatoria:** La presente convocatoria por invitación a cuando menos tres personas, que contienen las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta **PROCEDIMIENTO**.
- b) **Especificaciones Técnicas:** Son los servicios descritos en el **ANEXO 1** de la convocatoria, de acuerdo a las cantidades, unidades y características señaladas.
- c) **Convocante:** Al Instituto Tecnológico de Sonora a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
- d) **Itson:** Al Instituto Tecnológico de Sonora a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.
- e) **Licitante:** Indistintamente a la persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de **PROCEDIMIENTO** pública o bien de invitación a cuando menos tres personas para proveerle bienes y/o servicios a "LA CONVOCANTE".
- f) **Identificación:** Identificación Oficial con Fotografía (Credencial para Votar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional)
- g) **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- h) **Proveedor:** La persona física o moral al que se adjudique pedidos/contratos de servicios con "LA CONVOCANTE" como resultado de la presente **PROCEDIMIENTO**.
- i) **Pedido/Contrato:** Instrumento legal que suscribe "LA CONVOCANTE" con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- j) **Autoridades invitadas:** El Órgano de Control Interno y Área Jurídica
- k) **PROCEDIMIENTO:** Indistintamente al procedimiento de **PROCEDIMIENTO** pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

## 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

- 2.1 La descripción de los servicios conforme a los requerimientos, características, condiciones y cantidades de cada uno de ellos, tal como se establecen en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- 2.2 Los servicios propuestos deberán corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria, además de indicar como se cumplirán los requisitos técnicos, documentales y legales requeridos. La propuesta técnica se proporcionará en el **ANEXO 6** y deberá de contemplar mínimo, los requisitos señalados en el citado **ANEXO 1**.
- 2.3 En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre el ITSON y el proveedor.
- 2.4 Cualquier modificación al pedido/contrato será formalizada por escrito por parte del ITSON y el proveedor.

## 3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El origen de los recursos para la **CONTRATACIÓN** de los servicios descritos, están previstos dentro de los recursos propios para el **ejercicio fiscal 2017** del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA



#### 4.- CONDICIONES DE PAGO:

Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

Los pagos serán cubiertos por "LA CONVOCANTE" al licitante ganador, en Moneda Nacional, de la siguiente forma:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a lo siguiente: **a partir de la fecha de formalización, para el trámite de pago se deberá entregar la(s) póliza(s) en conjunto con la factura correspondiente;** realizándose el pago a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la documentación respectiva para su revisión, debidamente requisitada en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente la factura correspondientes al **Departamento de Adquisiciones, Unidad Centro**, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado.

- 4.1 Previo acuerdo y autorización de la convocante, se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido o contrato, siendo además por partidas completas.
- 4.2 En el caso de que el pago de los servicios suministrados se realice a través del esquema electrónico, el proveedor deberá proporcionar oportunamente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" los datos necesarios para ese fin.
- 4.3 "LA CONVOCANTE" No otorgará Anticipo alguno.
- 4.4 Las facturas se expedirán por el total de partidas adjudicadas, por partida, o por usuarios que integran cada partida a elección de "LA CONVOCANTE", haciendo referencia al pedido o contrato formalizado por la adquisición de los servicios adjudicados.
- 4.5 En la o las facturas que presente "EL LICITANTE" deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.
- 4.6 "LA CONVOCANTE" rechazará cualquier documento de facturación que no esté claramente reportado y fundamentado en el contrato respectivo y avalado por la firma del personal de "LA CONVOCANTE" autorizado para tal efecto.
- 4.7 Las facturas que el licitante ganador expida con motivo del contrato adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan.
- 4.8 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido/contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

#### 5.- ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE PROCEDIMIENTO

Con el objeto de aclarar cualquier duda que surja respecto al contenido de la presente convocatoria, formatos y sus anexos, "LA CONVOCANTE" celebrará una o varias juntas de aclaraciones a la convocatoria, siendo optativo para los licitantes asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos, y el no asistir, no será motivo de descalificación, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para "LA CONVOCANTE"

Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas, a partir del día en que se les entregue la invitación/convocatoria y **hasta las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2017**, podrán entregar sus preguntas por escrito en el Departamento de Adquisiciones, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, utilizando para las preguntas, el formato señalado como **ANEXO 5**, aplicable para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañado de ser posible por un medio magnético (diskette o C.D.) o si lo prefiere puede enviarlos por vía correo electrónico a: [licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx](mailto:licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx), o por vía fax al 01 (644) 410 09 00 EXT. 2917, para estas dos últimas alternativas deberá solicitar la confirmación de recibido; reiterándose que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones ni en días sábados, domingos, ni días festivos que sean inhábiles para el personal de "LA CONVOCANTE"

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, siendo de la responsabilidad del licitante asegurarse de la recepción de las mismas, solicitando confirmación por parte de la convocante en tiempo y forma.**

El acto de Junta de Aclaraciones, será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por uno o más representantes del área técnica o usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria.

- A) "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido oportunamente conforme a lo establecido, así como a sus respectivas respuestas y aclaraciones pertinentes, absteniéndose a cuestionar aspectos distintos al objeto de la junta, debiendo "LA CONVOCANTE" dar respuesta por escrito en el mismo acto, se reitera que no se recibirán preguntas en el propio acto.
- B) En esta junta se levantará acta correspondiente en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita "LA CONVOCANTE", misma que será firmada por los asistentes.
- C) Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva a los asistentes.
- D) Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta PROCEDIMIENTO y aplica a todos los participantes.
- E) En este evento los participantes podrán manifestarse a la convocatoria de PROCEDIMIENTO.
- F) En caso necesario, el acta que se derive de este evento, la podrán solicitar al correo electrónico: [licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx](mailto:licitaciones.adquisiciones@itson.edu.mx), o por vía telefónica al 01 (644) 410 09 00 EXT. 2044 ó 2046, sin menoscabo de que puedan acudir al Departamento de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.
- G) Después del acto de aclaraciones no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.

Así mismo, cabe señalar que la presente convocatoria podrá ser aclarada o modificada, siempre y cuando las aclaraciones o modificaciones que se realicen, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variaciones significativas de sus características.

## II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

### 1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta cumpla con lo siguiente:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga carta compromiso de la proposición;
- C. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D. Todos los documentos que se incluyan en la propuesta deberán estar firmados por su representante legal; Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello cuando menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





- E. **Presentarla en un solo sobre** en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado e identificado con la siguiente información:
1. **Dirigirse a:** Instituto Tecnológico de Sonora.
  2. **Domicilio:** Calle 5 de Febrero No. 818 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México.
  3. **Contenido:** Propuesta
  4. **procedimiento:** No.CI-ADQ-003-17
  5. **Descripción:** ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES
  6. **y los datos del licitante.**
- G. **La oferta** la formulará el representante legal acreditado para ello en el **ANEXO 7**, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- H. **Idioma.-** La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que "EL LICITANTE" requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos del presente PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.**

## 2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El único sobre en el que se presente la proposición técnica, económica y demás documentos requeridos que "EL LICITANTE" integre para participar en el PROCEDIMIENTO, deberá contener los siguientes:

### DOCUMENTO 1.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

"EL LICITANTE" deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la propuesta correspondiente **ANEXO 3**; si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al Representante Legal, quien lo represente deberá presentar además del requisito establecido para el representante legal, lo siguiente; copia de identificación oficial con fotografía vigente y carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello según formato del **ANEXO 4**, en el supuesto de que se omita la carta simple (Anexo 4) o la identificación de referencia, se recibirá la propuesta y se considerará a la persona que entrega el sobre como observador.

### DOCUMENTO 2- CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, QUE CONTENDRA CUANDO MENOS:

Los requisitos señalados en el **anexo 9** de esta convocatoria, que incluye entre otros requisitos, la declaración de integridad y de estar al corriente en el pago de sus impuestos.

### DOCUMENTO 3- PROPUESTA TÉCNICA

Deberá incluir: la Propuesta Técnica correspondiente al 100 % de los servicios requeridos en la presente PROCEDIMIENTO de acuerdo a los requerimientos establecidos en **Anexo No. 1**, proporcionándolos de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 6** de esta convocatoria.

La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja del documento que la contenga.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



## DOCUMENTO 4.- OFERTA ECONÓMICA

Este documento se presentará respectivamente en el **ANEXO 7** de la presente convocatoria expedido para tal fin por "LA CONVOCANTE", pudiendo reproducirse por "EL LICITANTE", pero sin obviar ningún apartado. El monto económico total a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última que se considerará como válida.

La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja del documento que la contenga.

### III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

#### 1.- DÓNDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega "EL LICITANTE" dentro del sobre único con la documentación, técnica, legal y administrativa.

#### 2.- CUÁNDO DEBE PRESENTARSE.

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

**Nota: la propuesta puede ser enviada de la siguiente forma:**

- a) Por vía medios remotos de comunicación electrónica. **(No aplica en esta PROCEDIMIENTO).**
- b) Las proposiciones en general y a elección del licitante, podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería de su elección, o bien entregarlas personalmente el día, fecha y en el lugar especificado para ese fin.

El envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería no limita en ningún caso, que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta PROCEDIMIENTO, estas propuestas deberán recibirse en el área de licitaciones, el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; para estos casos, los licitantes deberán remitir un (1) sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado en el exterior por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000, con atención a: **Mtra. Juana Elsa Ibarra Villarreal**, como mínimo un (1) día hábil antes del señalado para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de otra forma, no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado plenamente, En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación. El licitante deberá comunicar vía correo electrónico, telefónico o fax la guía de envío correspondiente, siendo de su entera responsabilidad su entrega oportuna.

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas. Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.

#### 3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

El LICITANTE con su participación en este procedimiento, acepta que la vigencia de los precios por los ofertados, se mantendrán firmes hasta la conclusión del pedido y/o contrato.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





#### 4.- QUIÉN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

#### 5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el **ANEXO 7** correspondiente a la propuesta económica.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la entrega total de los servicios, o sea en este caso, hasta la conclusión del contrato.

### IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones del Instituto Tecnológico de Sonora, Unidad Obregón Centro, ubicada en Calle 5 de Febrero No. 818 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora, México.

#### 2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho al Órgano de Control interno y al representante de Área Jurídica. Será presidido por el Jefe del Departamento de Adquisiciones o por el representante del Instituto designado por escrito para el efecto, por el titular de "LA CONVOCANTE".

Estarán presentes también por "LA CONVOCANTE", cuando corresponda, el personal representante de las áreas requirentes.

#### 3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante (representante legal o su representante con carta poder simple según **(anexo 4)**).
- B. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- C. El acto está programado para iniciar puntualmente, por lo que "EL LICITANTE" debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de personal del Instituto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE".
- E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, "LA CONVOCANTE" podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

#### 4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora señalada para este acto se dará inicio y se procederá a cerrar el recinto; el servidor público designado para presidir este acto hará la presentación de los asistentes y llevará a cabo el evento conforme a lo siguiente:

4.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE" y se hará del conocimiento de los licitantes los nombres y cargos de los servidores públicos presentes.

4.2 Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se aceptará la entrega de ninguna propuesta, ni que se introduzca documento alguno.

4.3 Acto seguido hará un breve resumen por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE" y se expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de PROCEDIMIENTO.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

4.4 Se pasará lista de asistencia a los licitantes invitados, se presentaran las propuestas recibidas por servicio de mensajería y posteriormente se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas, económicas y demás documentación legal y administrativa debidamente cerrado y requisitado de los participantes presentes.

4.5 Se procederá a la apertura del sobre que incluya las proposiciones en el mismo orden en que se recabaron los mismos, se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar a su análisis detallado, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, en este acto se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.6 El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

4.7 De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno para que en forma conjunta con el servidor público de "LA CONVOCANTE" facultado para presidir el acto, o el servidor público que éste designe, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas presentadas.

4.8 Se dará lectura al resultado de la evaluación cuantitativa de los documentos recibidos, en este acto no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato denominado "Acuse de recibo de documentos requeridos", con posteridad y en la etapa de evaluación cualitativa e integral de las proposiciones, se hará la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y se evaluará si esta omisión afecta o no la solvencia de la propuesta, en el supuesto de que si afecte la solvencia de la propuesta, esta será desechada.

4.9 Acto seguido se dará lectura en voz alta al importe de cada una de las propuestas económicas de los licitantes.

4.10 Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de revisión, se hayan presentado, en el entendido de que si en la revisión cualitativa e integral de las proposiciones que se efectuará una vez terminado el acto de presentación de propuestas y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de documentos o de fondo o de forma en el contenido de algún documento, se hará la valoración que corresponda y se evaluará si este afecta o no la solvencia de la propuesta, si no afecta la solvencia "LA CONVOCANTE" podrá aceptarla; en el caso de que si afecte la solvencia, entonces será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por "LA CONVOCANTE".

4.11 Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes; El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

#### **5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:**

El funcionario que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

#### **6.- PARTICIPACIÓN DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO:**

El Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de PROCEDIMIENTO se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.





**V.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS; SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SI EL LICITANTE:**

- 1.- Cuando omita la entrega de uno o más requisitos o en su caso, estos no cumplan parcial o completamente con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos de este PROCEDIMIENTO o los derivados de la junta de aclaraciones, que afecten la solvencia de la propuesta, mismos que se asentarán en las actas respectivas
- 2.- Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 3.- Cuando la información resulte total o parcialmente falsa, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 4.- Cuando se acredite que el licitante se encuentra inhabilitado por el ITSON o por la Secretaria de la Función Pública.
- 5.- Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- 6.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- 7.- Si no presentan en sobre cerrado sus propuestas técnica y económica en la fecha, lugar y hora señalados para el acto.
- 8.- Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el **numeral VII, punto 7.1.3** de esta convocatoria.
- 9.- Si las propuestas no están dirigidas a la convocante.
- 10.- Cuando derivado de la evaluación cualitativa que se realice a la propuesta técnica, no cumpla con las especificaciones técnicas o requerimientos solicitados en anexo No. 1 de la convocatoria.
- 11.- Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios o en la clave de identificación de las partidas.
- 12.- En caso de que el licitante invitado transfiera a otro la invitación.
- 13.- Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados de conformidad con lo señalado en esta convocatoria, por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos.
- 14.- Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de fecha, lugar y condiciones de entrega de los servicios.
- 15.- Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados o precios no aceptables conforme a investigación de precios realizada.
- 16.- Cuando le hubieren rescindido administrativamente más de un pedido y/o contrato.
- 17.- Cuando el licitante ofrezca bienes o servicios diferentes a los establecidos en su objeto social y/o actividad preponderante; en estos casos, se descalificarán exclusivamente las partidas que estén en este supuesto.
- 18.- Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores o superiores a la demanda solicitada en el **ANEXO 1** y de acuerdo a lo indicado en el numeral VII, **punto 7.1.2** de esta convocatoria.
- 19.- Cuando en la propuesta económica (**Anexo 7**) se soliciten costos unitarios y el licitante no los proporcione en su propuesta económica.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

20.- Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica, o en su caso, entre la propuesta técnica y la muestra física presentada, o estas, no sean consistentes en lo referente a la descripción de los servicios, o en su caso, que la información presentada no sea clara o no proporcione elementos suficientes para realizar la evaluación de la propuesta.

21.- No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el pedido y/o contrato a juicio de "LA CONVOCANTE"; de acuerdo a las especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

22.- Propone más de una opción del servicio ofertado.

23.- Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;

24.- Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos

No podrán presentar propuestas, ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas o morales siguientes:

a) aquellas en cuyas empresas participe el personal del instituto que deba decidir directamente, o a los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.

b) las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellas mismas, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses del instituto.

25.- Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la PROCEDIMIENTO.

26.- Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes.

## VI- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis detallado de la documentación recibida durante dicho acto y se determinará como ganadora o ganadoras aquellas proposiciones que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE", que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas para los servicios de la presente PROCEDIMIENTO.

Los criterios que el ITSON aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por partida, cubra exactamente el cien por ciento de la demanda requerida en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- 7.1.3 Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el ITSON procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- 7.1.4 En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, o entre la propuesta técnica y la ficha técnica o en su caso, entre la propuesta técnica y la muestra física presentada, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia.
- 7.1.5 La determinación de quién o quiénes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto.
- 7.1.6 Cuando los servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos servicios, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

El ITSON tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información contenida en las propuestas de los licitantes.

## 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la demanda se realizará por partida y el 100 % de las cantidades requeridas por dicha partida, conforme a lo siguiente:

7.2.1 Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en caso de que se detecte que el licitante no oferta la totalidad de los servicios que integran la partida, será causa de desechamiento de la o las partidas en las que se identifique tal incumplimiento. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITSON, el pedido/contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

7.2.2 En el caso de existir empate en el precio ofertado en el bien/servicio, de la demanda señalada en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.2.3 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, podrá adjudicarle el pedido/contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.2.4 "LA CONVOCANTE", no adjudicará aquellas partidas, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo de servicios dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, "LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de reducir el número de piezas.

7.2.5 El ITSON no adjudicará el pedido/contrato cuando las posturas presentadas no fueren aceptables técnica o económicamente y procederá a expedir una nueva convocatoria.

## 7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

"LA CONVOCANTE" adjudicará el pedido/contrato respectivo de los servicios que se demandan a un solo proveedor por el 100% del paquete asignado.

"LA CONVOCANTE", con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



## VII.- FALLO

El acto de fallo será presidido por el Jefe del Departamento de Adquisiciones o por el representante del Instituto designado por escrito para el efecto, por el titular de "LA CONVOCANTE" y se llevara a cabo conforme a la hora, fecha y lugar que se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas; en este acto, se adjudicará el pedido/contrato al licitante seleccionado, en su caso.

### 1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, descripción genérica de los servicios que se licitan, proveedores adjudicados, partidas e importes que les correspondan, lugar, hora y fecha en que se firmará el pedido y/o contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si "EL LICITANTE" ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

### 2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a "LA CONVOCANTE" para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

## VIII.- DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTA

9.1 "LA CONVOCANTE", declarará desierta la PROCEDIMIENTO en los siguientes casos:

- 9.1.1 Cuando, mínimo tres personas no acepten la invitación y la convocatoria.
- 9.1.2 Cuando, mínimo tres personas no se registren para participar.
- 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de la convocatoria de la PROCEDIMIENTO o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para el Instituto Tecnológico de Sonora.
- 9.1.4 Si al abrir las propuestas, no se cuenta con un mínimo de una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- 9.1.5 Si en cualquier momento del procedimiento no existen al menos un licitante que continúen en el mismo, por cualquier causa.
- 9.1.6 Cuando la propuesta económica ganadora rebase el presupuesto autorizado.

9.2 Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, "LA CONVOCANTE" podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una adjudicación directa.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que se mantengan los requisitos establecidos como causas de desechamiento en el procedimiento anterior.

## IX.- INCONFORMIDADES

### 1.- PRESENTACIÓN.

Los licitantes que hubieren participado en la PROCEDIMIENTO, podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control Interno de "LA CONVOCANTE", dentro de los **6 (seis) días hábiles** siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquel en que se halla emitido el acto relativo a cualquier etapa o proceso del mismo. Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



Los licitantes que presenten su inconformidad ante el Órgano de Control Interno deberán manifestar bajo protesta de decir verdad indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de CONTRATACIÓN.

## 2.- TRAMITACIÓN.

Una vez recibida la inconformidad, el Órgano de Control Interno acordará dentro de los 2 días hábiles siguientes sobre la admisión o no de ésta. Admitida la inconformidad, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante para que en un término que no exceda de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito y/o invitado al procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionadas con los actos impugnados y dé contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Una vez admitida una inconformidad, el Órgano de Control Interno, deberá notificar el mismo día o a más tardar al día hábil siguiente al licitante o licitantes que pudiesen resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante el Órgano de Control Interno lo que a sus intereses convenga.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharán de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

## 3.- RESOLUCIÓN.

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, el Órgano de Control Interno, analizará la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en su oportunidad. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en tiempo y forma.

La resolución que dicte el Órgano de Control Interno tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de PROCEDIMIENTO a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de CONTRATACIÓN; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

## X. DE LA CONTRATACIÓN

### 1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO

"LA CONVOCANTE" en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato.

Si "EL LICITANTE" ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del pedido y/o contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá el derecho para suscribir el pedido y/o contrato adjudicado.

El pedido y/o contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

#### 1.1 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS.

El licitante ganador o su representante legal, invariablemente deberá presentarse para firma del pedido/contrato en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, sita en: 5 de febrero 818 sur, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85000, de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, para formalizarlo en el momento que la convocante lo haga de su conocimiento.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**Previo a la firma**, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido emitido el FALLO, deberá entregar la documentación legal y administrativa que en este apartado se señala, a fin de que se elabore el pedido/ contrato oportunamente y que corresponde a los siguientes documentos (**en original y fotocopia**):

**1.1.1 Personas físicas:**

- a) Identificación oficial vigente
- b) Acta de nacimiento ó Clave Única de Registro de Población Nacionales
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- d) Comprobante de domicilio de la empresa, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de firma del contrato.
- e) Presentar documento 32-D actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sujetarse a lo establecido en el **anexo 11** de esta convocatoria

**1.1.2 Personas Morales:**

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Poder para actos de administración o Poder Especial para suscribir pedidos y/o contratos.
- b) Identificación oficial vigente.
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- d) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- e) Presentar documento 32-D actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sujetarse a lo establecido en el **anexo 11** de esta convocatoria.

Con el propósito de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la manifestación conforme al **ANEXO 11**, se le informa que, sin excepción alguna, está obligado a entregar el escrito previo a la fecha de firma del pedido y/o contrato. En tanto no se cumpla con este requisito, no se podrá formalizar el pedido/contrato por causas imputables al proveedor.

La entrega de la manifestación, deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del pedido y/o contrato por parte del licitante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON.

SE EXHORTA A LOS PARTICIPANTES A ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA se abstendrá de recibir propuestas o celebrar pedido/contrato alguno con los proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el ITSON le hubiere rescindido administrativamente más de un pedido /contrato, dentro del lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

La vigencia de todos los pedido /contratos será a partir de la formalización de los mismos y hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- 1.1.3** El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la PROCEDIMIENTO y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido/contrato.
- 1.1.4** El proveedor adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado, sin menoscabo de las sanciones previstas, y la convocante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia.



- 1.1.5 El pedido/contrato se firmara en la fecha establecida en el numeral XI punto No. 1.
- 1.1.6 En el **ANEXO 10** de esta convocatoria se integra el modelo del pedido/contrato que de manera enunciativa mas no limitativa menciona las estipulaciones que contendrá el documento jurídico que firmará el representante legal del licitante adjudicado.

## 2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

2.1 El plazo para la entrega de los servicios objeto de la presente PROCEDIMIENTO es conforme a lo establecido en anexo No. 1 de esta convocatoria.

2.2.- Sin perjuicio de lo anterior, la convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en esta convocatoria o en el anexo 1.

## 3.- FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

3.1.- El proveedor proporcionará el servicio a entera satisfacción del área requirente, amparados con el (los) documento(s) denominado(s) pedido(s)/contrato(s) y factura(s), y deberán corresponder exactamente a las características técnicas, especificaciones y condiciones del **ANEXO 1** de esta convocatoria, así como a la propuesta aceptada.

3.2.- Los servicios deberán ser entregados en el lugar y plazo establecidos en el ANEXO 1 de la convocatoria y los gastos en su caso, de traslados, viáticos, seguros, maniobras y demás necesarios, correrán por cuenta del Licitante, por lo que deberá considerar estos gastos al momento de elaborar su propuesta.

3.3.- Los servicios deberán ser proporcionados en la unidad administrativa, conforme a los términos citados en el anexo No. 1 de esta convocatoria.

## 4.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los pagos a "**EL PROVEEDOR**" se realicen de la siguiente forma:

- 4..1 El pago será cubierto por "**LA CONVOCANTE**" al (los) licitante (s) ganador (es), en Moneda Nacional, en una sola exhibición conforme a lo siguiente: **a partir de la fecha de formalización, para el trámite de pago se deberá entregar la(s) póliza(s) en conjunto con la factura correspondiente**; realizándose el pago a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la presentación de la documentación respectiva para su revisión, debidamente requisitadas en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", entregar oportunamente las facturas correspondientes al **Departamento de Adquisiciones, Unidad Centro, de "EL INSTITUTO**.
- 4..2 En el caso de que el pago de los servicios suministrados se realice a través del esquema electrónico, el proveedor deberá proporcionar oportunamente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin.
- 4..3 En el caso de pagos de anticipo de acuerdo a lo convenido en el Apartado I, numeral 4.4 de esta convocatoria, estos, en su caso, serán amortizados proporcionalmente en cada pago.
- 4..4 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido/contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 4..5 Las facturas se expedirán por bien / usuario, o por partida, haciendo referencia al pedido/contrato establecido para la CONTRATACIÓN de los servicios adjudicados, o en su caso, en los términos de facturación que se cite en ANEXO 1, a elección de la convocante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- 4.6 La Coordinación de Activos Fijos y Almacén de el ITSON en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la consignación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, a nivel usuario y/o partida, a elección de la convocante, precios unitarios, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el plazo consignado en el numeral 4.1. contados a partir de la fecha de presentación a revisión de la o las facturas.
- 4.7 En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de pago establecido en el numeral 4.1. iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.
- 4.8 En la o las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente; por lo tanto, Las facturas que el licitante ganador expida con motivo del pedido adjudicado deberán contener los requisitos que establece el **Art. 29 del Código Fiscal de la Federación** y demás Normatividad aplicable, en su caso, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan
- 4.9 El ITSON rechazará cualquier documento de facturación que no esté claramente reportado y fundamentado en el pedido/contrato respectivo y avalado por la firma del servidor público del ITSON autorizado para tal efecto.

Las facturas que el licitante ganador expida con motivo del pedido/contrato adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan.

#### 5.- VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS

Se hace del conocimiento del licitante lo siguiente:

- I. Que la adquisición, arrendamiento o el servicio, puede ser objeto de revisión por parte de Órgano de Control Interno o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del ITSON;
- II. Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los servicios;
- III. Que el proveedor se obliga a otorgar todas la facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- IV. Que el proveedor acepta someterse a la revisión y a sus resultados.
- V. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

#### 6.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los servicios que se le solicitaron de acuerdo a las fechas señaladas en el PEDIDO/CONTRATO, pagará el 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no entregados, sin incluir el IVA por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se consigna en el numeral IV punto No. 2, de la presente convocatoria de PROCEDIMIENTO.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La cantidad que resulte de la aplicación de la pena convencional que se imponga a "EL PROVEEDOR" se hará efectiva pagadera directamente en caja en la Dirección de Recursos Financieros de la convocante, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, Cd. Obregón, Son., México, CP 85000.

Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" que incumple, podrá exigir el cumplimiento del pedido y/o contrato u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los servicios.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



A fin de verificar que "EL PROVEEDOR" cumpla con lo establecido en el pedido/contrato correspondiente a los servicios adjudicados, "EL INSTITUTO" revisará que la entrega de servicios se proporcione en tiempo y forma. El licitante deberá incluir en su propuesta el documento denominado modelo de garantía de calidad contra exhibición de piezas defectuosas de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 9**.

Así mismo, "EL PROVEEDOR" está obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de la calidad de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiese incurrido.

## **XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos.

Para la interpretación y cumplimiento del pedido y/o contrato respectivo, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de pedido y/o contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales con sede en Ciudad Obregón, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Cd. Obregón, Sonora a 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

**ATENTAMENTE**

**MTR. JAVIER ROJAS TENORIO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ADQU-POP-FO-44-02  
Inicio de Vigencia: 08/09/10

Página 20 de 53



**ÍNDICE DE ANEXOS**

ANEXOS	CONTENIDO
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS
2 y 2 bis	TEXTO PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O ANTICIPO, EN SU CASO, DEL PEDIDO/CONTRATO
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
6	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
7	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
8	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
9	MODELO DE CARTA COMPROMISO
10y 10 bis	FORMATO MODELO DE PEDIDO Y DE CONTRATO
11	PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL FORMATO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DEMÁS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



## ANEXO 1

### ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES COBERTURA NACIONAL, (SOLO PARA TRABAJADORES DE PLANTA ITSON)

Partida Única	PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	Cantidad	Unidad																																																																						
Numeral	Descripción	1	Póliza																																																																						
I	<p><b>COBERTURA BÁSICA CON UNA SUMA ASEGURADA:</b> HASTA \$5, 250,000.00, POR EVENTO.</p> <p>DEDUCIBLE POR ENFERMEDAD \$ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS.</p> <p>COASEGURO 10%, TOPADO A \$ 35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL PESOS.</p> <p>EL DEDUCIBLE SE CONSIDERA DE \$ 20 MIL Y EL 10% DE COASEGURO MISMO QUE SE APLICA UNA VEZ ELIMINADO EL DEDUCIBLE, TENIENDO UN TOPE DE HASTA \$ 35 MIL, SE ESPECIFICA QUE EL CASO DE ACCIDENTE ESTÁ LIBRE DE DEDUCIBLE Y COASEGURO.</p> <p>COASEGURO POR ACCIDENTE 0% CERO PESOS.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ TENER UNA AMPLIA RED MÉDICA EN CD OBREGÓN, EL RESTO DEL PAIS Y EN EL EXTRANJERO.</p> <p><b>LISTADO DE TRABAJADORES:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EDAD</th> <th colspan="2">SEXO</th> <th rowspan="2">SUMA</th> </tr> <tr> <th>Masculino</th> <th>Femenino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>28</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr> <tr><td>30</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>31</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>32</td><td>3</td><td>2</td><td>5</td></tr> <tr><td>33</td><td>6</td><td>1</td><td>7</td></tr> <tr><td>34</td><td>7</td><td>4</td><td>11</td></tr> <tr><td>35</td><td>6</td><td>6</td><td>12</td></tr> <tr><td>36</td><td>11</td><td>13</td><td>24</td></tr> <tr><td>37</td><td>8</td><td>9</td><td>17</td></tr> <tr><td>38</td><td>14</td><td>6</td><td>20</td></tr> <tr><td>39</td><td>10</td><td>7</td><td>17</td></tr> <tr><td>40</td><td>10</td><td>11</td><td>21</td></tr> <tr><td>41</td><td>8</td><td>6</td><td>14</td></tr> <tr><td>42</td><td>12</td><td>13</td><td>25</td></tr> <tr><td>43</td><td>12</td><td>8</td><td>20</td></tr> <tr><td>44</td><td>16</td><td>7</td><td>23</td></tr> </tbody> </table>	EDAD	SEXO		SUMA	Masculino	Femenino	28	1	0	1	30	0	1	1	31	0	1	1	32	3	2	5	33	6	1	7	34	7	4	11	35	6	6	12	36	11	13	24	37	8	9	17	38	14	6	20	39	10	7	17	40	10	11	21	41	8	6	14	42	12	13	25	43	12	8	20	44	16	7	23		
EDAD	SEXO		SUMA																																																																						
	Masculino	Femenino																																																																							
28	1	0	1																																																																						
30	0	1	1																																																																						
31	0	1	1																																																																						
32	3	2	5																																																																						
33	6	1	7																																																																						
34	7	4	11																																																																						
35	6	6	12																																																																						
36	11	13	24																																																																						
37	8	9	17																																																																						
38	14	6	20																																																																						
39	10	7	17																																																																						
40	10	11	21																																																																						
41	8	6	14																																																																						
42	12	13	25																																																																						
43	12	8	20																																																																						
44	16	7	23																																																																						

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



45	15	8	23
46	9	6	15
47	5	9	14
48	20	8	28
49	9	7	16
50	11	8	19
51	8	7	15
52	9	7	16
53	10	7	17
54	13	14	27
55	18	11	29
56	15	1	16
57	8	6	14
58	14	8	22
59	12	12	24
60	15	2	17
61	9	4	13
62	6	1	7
63	2	1	3
64	1	0	1
65	2	1	3
66	4	0	4
67	2	0	2
68	0	1	1
69	1	1	2
71	2	0	2
72	2	0	2
74	2	0	2
<b>SUMA</b>	<b>348</b>	<b>225</b>	<b>573</b>

LA COLECTIVIDAD ES DE 348 HOMBRES Y 225 MUJERES PARA UN TOTAL DE 573.

TODO EL PERSONAL ACTIVO ACTUALMENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA PÓLIZA ACTUAL, Y LAS NUEVAS ALTAS SE IRÁN ADICIONANDO, Y LA EDAD MÁXIMA DE ACEPTACIÓN PARA NUEVAS ALTAS SERÁ DE 64 AÑOS, Y PARA LA PÓLIZA INDIVIDUAL DESPUÉS DE TERMINADA LA RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN, LA EDAD QUE EL EMPLEADO TENGA.

SE ASEGURARÁ SOLO HA PERSONAL ACTIVO AL SERVICIO DEL CONTRATANTE, EXCLUYENDO A PERSONAL, JUBILADO O PENSIONADO.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO, YA QUE ES UNA PÓLIZA PARA EL PERSONAL DE PLANTA ACTIVO.

EL RESTO DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL SERÁ PROPORCIONADA A LA COMPAÑÍA QUE RESULTE ADJUDICADA

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A BRINDAR COMO PARTE DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA, MÍNIMO LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CUARTO PRIVADO ESTÁNDAR CON CAMA EXTRA PARA UN ACOMPAÑANTE.
- HONORARIOS DE MÉDICOS, CIRUJANOS, ANESTESISTAS, AYUDANTES, ENFERMERAS Y TODA PERSONA QUE SE REQUIERA DURANTE EL TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DEL PACIENTE.

EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE HONORARIOS Y TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, SERÁ DE ACUERDO AL GASTO USUAL ACOSTUMBRADO DEL MERCADO Y DE MÁS ALTO RANGO QUE TENGA LA COMPAÑÍA. LO QUE RESULTE MAYOR.

- ALIMENTOS PARA EL PACIENTE.
- LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR EL PADECIMIENTO DEL PACIENTE, INCLUYENDO MEDICAMENTOS, SUSTANCIAS, ANESTESIAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS.
- DERECHO A LA SALA DE OPERACIONES, CURACIONES Y RECUPERACIÓN.
- CUALQUIER TIPO DE ESTUDIO O ANÁLISIS REQUERIDO POR EL PACIENTE DE ACUERDO AL PADECIMIENTO DETECTADO.
- GASTOS DE AMBULANCIA TERRESTRE Y/O AÉREA, CON REEMBOLSO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A GENERAR Y ENTREGAR UNA PÓLIZA Y DOS TARJETAS PERSONALIZADAS A CADA UNO DE LOS ASEGURADOS.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN LAPSO DE 48 HORAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA CARTA COBERTURA QUE AMPARE A LOS ASEGURADOS DE CUALQUIER SITUACIÓN O SINIESTRO, MIENTRAS SE GENERAN Y ENTREGAN PÓLIZAS.

EL COSTO DE ELABORACIÓN Y ENVIÓ DE LAS TARJETAS A LOS ASEGURADOS SERÁ POR CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO LAS REPOSICIONES SOLICITADAS POR DETERIORO.

EL EMPLEADO PODRÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE TARJETAS POR CUALQUIER MOTIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET O ATENCIÓN TELEFÓNICA, MISMA QUE DEBERÁ LLEGAR AL DOMICILIO QUE SEÑALE EL EMPLEADO.

LA REPOSICIÓN DE LA TARJETA POR CUALQUIER MOTIVO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 9 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN SIN COSTO PARA LA INSTITUCIÓN O EL EMPLEADO.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR UNA REUNIÓN INFORMATIVA EN CADA UNO DE LOS CAMPUS QUE INTEGRAN A LA INSTITUCIÓN RESPECTO DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA CONTRATADA. LAS FECHAS DE LAS REUNIONES SE DEFINIRÁN DE ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR PÓLIZAS Y LAS TARJETAS A LOS ASEGURADOS EN CADA UNO DE LOS CAMPUS QUE INTEGRAN A LA INSTITUCIÓN. LAS FECHAS DE ENTREGA SE DEFINIRÁN PREVIO ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA LISTA DE HOSPITALES Y MÉDICOS EN CONVENIO DONDE SE PODRÁ ATENDER EL PERSONAL ASEGURADO, E INDICAR LA PÁGINA WEB EN LA QUE PODRÁ SER CONSULTADA DICHA INFORMACIÓN.

SE DEBERÁ PROPORCIONAR, LA INFORMACIÓN REQUERIDA, TANTO DE CIUDAD OBREGÓN, DEL ESTADO DE SONORA, LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.

EL NIVEL DE LOS HOSPITALES SERÁ EN BASE AL GASTO USUAL ACOSTUMBRADO DEL MERCADO Y DE MÁS ALTO RANGO QUE TENGA LA COMPAÑÍA, LO QUE RESULTE MAYOR

SE REQUIERE QUE LA RED MÉDICA TENGA AL MENOS DOS MEDICOS ESPECIALISTAS POR ESPECIALIDAD EN EL ESTADO DE SONORA, Y UNA AMPLIA COBERURA EN EL RESTO DEL PAIS Y EL EXTRANJERO.

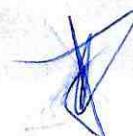
**SE REQUIERE:**

ONCOLOGO  
UROLOGO  
CARDIOLOGO  
ANGIOLOGO  
NEUROLOGO  
GASTROENTEROLOGO  
Y OTROS

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REPORTE CADA DOS MESES DE SINIESTRALIDAD Y ACCIONES REALIZADAS A LA INSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL SERVICIO OTORGADO A PARTIR DEL SEGURO CONTRATADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE.

LOS TÍTULOS DE LAS CELDAS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD QUE SE SOLICITA SON: FECHA DE INICIO, PÓLIZA, SINIESTRO, FECHA DE TÉRMINO, CONTRATANTE, NOMBRE EMPLEADO, SEXO, ENFERMEDAD, IMPORTE, HOSPITAL, LUGAR DEL SUCESO Y PROPORCIONAR COPIA DE LAS FACTURAS.

EL LICITANTE DEBERÁ DE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR UN REPORTE CADA DOS MESES LOS SIGUIENTES 10 DÍAS DEL SIGUIENTE MES DE SERVICIOS DENEGADOS CON LA FINALIDAD DE EVALUAR CADA CASO EN PARTICULAR Y DESLINDAR AL INSTITUTO O LICITANTE DE RESPONSABILIDADES.





LOS TÍTULOS DE LAS CELDAS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL REPORTE DE SERVICIOS DENEGADOS SON: FECHA, PÓLIZA, NOMBRE, SEXO, PADECIMIENTO Y CAUSA DEL RECHAZO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR COBERTURA TOTAL EN CASO DE ACCIDENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ASEGURADO O INSTITUCIÓN, CON CERO DEDUCIBLE Y CERO COASEGURO.

EL LICITANTE DEBERÁ DE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR AL PERSONAL QUE SE JUBILE DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVERSIÓN DE LA PÓLIZA Y CONTRATARLA DE MANERA INDIVIDUAL BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA, SIEMPRE Y CUANDO EL JUBILADO ASÍ LO REQUIERA. LA CONVERSIÓN A LA PÓLIZA INDIVIDUAL QUE TRAMITE EL JUBILADO DEBERÁ SER SIN NECESIDAD DE SELECCIÓN MÉDICA, GARANTIZANDO QUE SE CONSERVARAN SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES, CON EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON EL PAGO DE RECLAMACIONES Y/O COMPLEMENTOS ABIERTAS HASTA AGOTAR LA SUMA ASEGURADA CON LA QUE SE EFECTUÓ EL RECLAMO DURANTE SU ESTANCIA EN EL GRUPO, SIN REQUERIRSE PARA ELLO PRUEBAS DE ASEGURABILIDAD, RESPETANDO LA ANTIGÜEDAD Y PREEXISTENCIA QUE TENGA AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR EL DERECHO DE CONVERSIÓN PARA EL PERSONAL QUE SE JUBILE  
EL DERECHO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL SERA PARA EL 100% DE LOS ASEGURADOS DE LA PÓLIZA BÁSICA DE GMM, AUNQUE QUEDA A ELECCIÓN DEL TRABAJADOR CONTRATAR DICHO SERVICIO.

EL DERECHO DE CONVERSIÓN A SEGURO INDIVIDUAL HARÁ EL PAGO DE COMPLEMENTOS CON EL LÍMITE MÁXIMO DE SUMA ASEGURADA ESTIPULADO POR LA COMPAÑÍA ADJUDICADA O LA SUMA ASEGURADA QUE SE TENÍA CONTRATADA EN LA PÓLIZA BÁSICA, LO QUE RESULTE MENOR, QUEDANDO A ELECCIÓN DEL TRABAJADOR CONTRATAR DICHO SERVICIO.



**II**

**Cobertura de enfermedades catastróficas**

LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS SON TODAS AQUELLAS QUE TENGAN O NO PERIODO DE ESPERA, ASÍ MISMO SE INDICARAN EN LA PROPUESTA LOS DIVERSOS PERIODOS DE ESPERA QUE SE CONSIDERAN PARA CADA ENFERMEDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE POR CADA EMPLEADO SU ANTIGÜEDAD DE LA PÓLIZA VIGENTE EN SUS PERIODOS DE ESPERA.

EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS SERÁ EN BASE A QUE NO EXISTEN LIMITANTES PARA ESTAS ENFERMEDADES A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO A TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS EN LA PÓLIZA.

CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DEBE DE CONSIDERAR EL TOTAL DEL MONTO POR EVENTO, PARA LA MISMA.

**PERIODO DE ESPERA POR ENFERMEDAD**

SIN PERIODO DE ESPERA

- ENFERMEDADES-CEREBROVASCULARES
- CIRUGÍA CORONARIA
- TRASPLANTES

TIEMPO ESPERA 12 MESES

- ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS.
- CÁNCER (EXCEPTO PIEL).
- LOS TRATAMIENTOS DE LITIASIS RENAL Y EN VÍAS URINARIAS.
- PADECIMIENTOS GINECOLÓGICOS.
- PADECIMIENTOS DE GLÁNDULAS MAMARIAS.
- INSUFICIENCIA DE PISO PERINEAL.
- ENDOMETRIOSIS (NO SE CUBREN TRATAMIENTOS DE ENDOMETRIOSIS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA ESTERILIDAD).
- PADECIMIENTOS DE LA COLUMNA VERTEBRAL, EXCEPTO HERNIAS DE DISCO.
- INSUFICIENCIA VENOSA, VARICOCELE Y VARICES DE MIEMBROS INFERIORES.
- PADECIMIENTOS DE LA VESÍCULA Y VÍAS BILIARES.

TIEMPO ESPERA 24 MESES

- PADECIMIENTOS ANORRECTALES.
- TRATAMIENTO MÉDICO O QUIRÚRGICO DE AMÍGDALAS Y ADENOIDES.
- HERNIAS (INCLUYENDO LAS DE DISCO), EVENTRACIONES.
- NARIZ Y/O SENOS PARANASALES POR ENFERMEDAD.
- CATARATAS.
- HALLUX VALGUS (JUANETES).

TIEMPO ESPERA 36 MESES

- CIRUGÍA DE PROSTÁTICA POR ENFERMEDAD.
- CIRUGÍA DE CADERA POR ENFERMEDAD
- CIRUGÍA DE RODILLA POR ENFERMEDAD.
- CIRUGÍA DE HOMBRO POR ENFERMEDAD

TIEMPO ESPERA 48 MESES

- SIDA VIH



<b>III</b>	<b>Emergencia en el extranjero, sin costo adicional para la póliza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• COBERTURA DE \$ 300,000 DÓLARES.</li><li>• DEDUCIBLE DE \$50.00 DÓLARES.</li></ul> LA COBERTURA SE DEBERÁ BRINDAR AL MENOS 30 DÍAS DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO. EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO SERÁ DE ACUERDO A TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COMPAÑÍA. ESTA COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE VÍA REEMBOLSO AL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARON LOS GASTOS.		
<b>IV</b>	<b>Servicios Adicionales del Seguro de Gastos Médicos</b> ASESORÍA TELEFÓNICA PARA: TRAMITES, SERVICIOS DE SALUD EN CONVENIO, ENLACE DE INFORMACIÓN DE MÉDICOS DE REFERENCIA, LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.  ATENCIÓN MÉDICA EXTRA-HOSPITALARIA DE URGENCIAS, TRASLADOS AL HOSPITAL EN UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA, DE MANERA GRATUITA.  ASISTENCIA EN VIAJES NACIONAL SIN COBRO ADICIONAL.  EL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA DE VIAJES, SE REFIERE AL SERVICIO MÉDICO EN PADECIMIENTOS QUE NO LLEGUE A CONSIDERARSE UN SINIESTRO.		
<b>V</b>	<b>Reconocimiento de antigüedad para reducción de periodos de espera:</b>  ES EL BENEFICIO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AL ASEGURADO CON BASE EN EL TIEMPO DURANTE EL CUAL HA ESTADO CUBIERTO DE FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN PERIODOS AL DESCUBIERTO MAYORES A 30 DÍAS NATURALES, EN UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, EN ESTA U OTRA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA, Y CUYA ÚNICA FINALIDAD ES, EXCLUSIVAMENTE, REDUCIR Y/O ELIMINAR LOS PERIODOS DE ESPERA QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL APARTADO "GASTOS MÉDICOS MAYORES CUBIERTOS CON PERIODO DE ESPERA" DE LAS CONDICIONES GENERALES Y/O ENDOSOS VIGENTES. PARA HACERLO EFECTIVO, SE TOMA COMO REFERENCIA LA FECHA DE ANTIGÜEDAD DE CADA ASEGURADO.  EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA ASÍ LO REQUIERA, EL CONTRATANTE DEBERÁ COMPROBAR QUE EL ASEGURADO ESTUVO CUBIERTO DE FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA EN UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON ESTA U OTRA COMPAÑÍA.  PARA LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, APLICARÁ LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL PRODUCTO CONTRATADO.  ESTE ENDOSO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SEGURO.		



<b>VI</b>	<b>Pago de complementos</b>  SE CUBREN LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS POR ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y/O PADECIMIENTOS EROGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, ENTENDIÉNDOSE COMO GASTOS COMPLEMENTARIOS AQUELLOS QUE FUERON CUBIERTOS Y PAGADOS EN UNA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DEL MISMO CONTRATANTE O DE EMPRESAS DEL MISMO GRUPO, EMITIDA POR ESTA U OTRA INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y ESTÉN CUBIERTOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DE LA PÓLIZA.  EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA QUE SE CONTABA AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.  EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONAL A LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RECLAMACIÓN, UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DONDE SE CUBRIÓ EL ÚLTIMO GASTO QUE CONTENGA EL REMANENTE DE SUMA ASEGURADA.  PARA LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES, APLICARÁN LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES DEL PRODUCTO CONTRATADO.  ESTE ENDOSO FORMA PARTE DEL CONTRATO DE SEGURO.  EL PAGO DE COMPLEMENTOS SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE POR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, TANTO DE SINIESTROS OCURRIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES COMO EL GASTO INCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DE INDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ TERMINADA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA TERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICADA.  ESTO CON LA FINALIDAD DE NO PERDER SU DERECHO A SER INDEMNIZADO A FALTA DE RECLAMO.  <b>SE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN DE LA SINIESTRALIDAD QUE SE HA TENIDO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.</b>		
<b>VII</b>	<b>Preexistencia</b>  LA COMPAÑÍA ACEPTA CUBRIR PADECIMIENTOS Y/O ENFERMEDADES CUYO ORIGEN DE LA MISMA, SÍNTOMAS Y/O SIGNOS SE HAYAN MANIFESTADO A PARTIR DEL 9/12/2015 Y LA FECHA DE ALTA DE LOS EMPLEADOS DE NUEVO INGRESO. ESTOS PADECIMIENTOS Y/O ENFERMEDADES ESTUVIERAN CUBIERTOS DE ACUERDO A TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA VIGENTE.  ESTO CON LA FINALIDAD DE NO PERDER SU DERECHO A SER INDEMNIZADO A FALTA DE RECLAMO.		



**VIII**

**Consideraciones adicionales:**

PARA EFECTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE CONSIDERA LA ATENCIÓN DEL PARTO.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU RESPUESTA, BENEFICIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS EN ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EN UN FUTURO ESTOS BENEFICIOS NO GENEREN UN INCREMENTO EN EL COSTO DE LA MISMA.

EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL POR PARTE DEL INSTITUTO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTA PÓLIZA DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO POR EL INSTITUTO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA PRIMA.

EL LICITANTE DEBERÁ SUJETARSE A QUE LAS CONDICIONES DE ESTA DESCRIPCIÓN, PREVALEZCAN Y/O TENDRÁN PREFERENCIA Y/O PRELACIÓN CUANDO SE CONTRAPONGAN CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES CON QUE CUENTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR PERSONAS MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON QUIENES HAYA CELEBRADO CONTRATOS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES EN LOS AÑOS 2015 Y 2016, QUE ESTÉN ESTABLECIDOS EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PRECISA Y CLARAMENTE ESPECIFICADA, NO POR MEDIO DE FOLLETOS DE TIPO GENERAL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON OFICINA EN CD. OBREGÓN, SONORA PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PÓLIZA CONTRATADA Y DEBERÁ CONTAR CON UN MÉDICO COORDINADOR DE LA EMPRESA ASEGURADORA; Y DE ASIGNAR A UN AGENTE QUE DE ATENCIÓN DIRECTA A LA INSTITUCIÓN Y A LOS ASEGURADOS; PROPORCIONANDO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LA DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE CONTACTO Y NÚMERO DE CELULAR Y ANEXAR FOTOGRAFIA DE LA OFICINA E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE DICHO AGENTE QUE DEBERÁ COORDINAR Y RESOLVER TODAS LAS ACCIONES INHERENTES AL SERVICIO CONTRATADO, DEBIENDO COMPROMETERSE A ATENDER LAS SOLICITUDES EN NO MÁS DE DOS HORAS Y UN MÁXIMO DE 24 HORAS PARA SOLUCIÓN DE CUALQUIER PLANTEAMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTÁ DE ACUERDO EN ACEPTAR LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES POR SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:

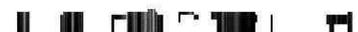
- SE LE SOLICITA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE ENVIÉ PUBLICIDAD VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL COMITÉ DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE LA INSTITUCIÓN CON EL FIN DE DIFUNDIRLA ENTRE EL PERSONAL.
- NO HABRÁ LIMITE EN LA EDAD DE LOS ASEGURADOS ACTIVOS, INDEPENDIEMENTE DE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA LA ASEGURADORA. SE ANEXA REPORTE CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA ESTA PÓLIZA. (EDAD, SEXO).
- EL ASEGURADO PODRÁ ADQUIRIR LOS BENEFICIOS DE ESTA PÓLIZA PARA SUS BENEFICIARIOS DIRECTOS, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA INDIVIDUAL SIN AFECTAR LA SINIETRALIDAD DE LA PÓLIZA GRUPAL REALIZAR EL TRÁMITE DE MANERA PERSONAL CON CARGO A SU TARJETA DE DEBITO Y/O CRÉDITO, A TARIFA PREFERENCIAL.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO LA CONVOCANTE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, LA LISTA DE EMPLEADOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PÓLIZAS.</li></ul> <p><b>LAS ALTAS Y BAJAS POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁN AUTOMÁTICAMENTE SIEMPRE Y CUANDO LA CONVOCANTE INFORME POR ESCRITO A LA ASEGURADORA DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA ALTA O BAJA A LA COLECTIVIDAD, LO ANTERIOR PARA PODER CUMPLIR CON LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y TARJETAS.</b></p> <p><b>EL AJUSTE DE LA PRIMA POR LAS ALTAS Y BAJAS A LA COLECTIVIDAD SE REALIZARÁ AL FINAL DE LA VIGENCIA, SOLO PRESENTANDO EL REPORTE DE LOS MOVIMIENTOS DE MANERA BIMESTRAL.</b></p> <p>LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ DE A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 09 DE ENERO DE 2018 A LAS 12:00 HRS DEL 09 DE ENERO DE 2019.</p>		
--	--	--	--

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO

(A FIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables, se constituye en fiadora hasta por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) /contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, para garantizar por (nombre, razón social del proveedor), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato N° (\_\_\_\_\_), suscrito el (la fecha en que se firmo el contrato) de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, adjudicado en la Licitación Pública Internacional Abierta No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de: \_\_\_\_\_.

LA POLIZA DE GARANTIA DEBERA PREVER, COMO MINIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- Que la fianza se otorga atendiendo "el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el pedido o contrato No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato, únicamente podrá ser cancelada o liberada mediante un escrito firmado por el titular de Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA"
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido o contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- "La institución afianzadora acepta expresamente someterse para el cobro de esta fianza a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, incluyendo el referido procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la citada Ley.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes Leyendas:

"En caso de otorgamientos de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza;

La fianza de cumplimiento, estará vigente cuando menos durante el periodo de la vigencia del pedido o contrato y hasta la total aceptación de la prestación del servicio o la entrega satisfactoria de los bienes, para el caso de que se modifique el presente instrumento mediante convenio u oficio, "EL PROVEEDOR" se obliga a obtener la anuencia expresa de la institución afianzadora de que se trate, de que está continuará garantizando las nuevas obligaciones, ya sea sustituyendo la garantía de cumplimiento exhibida u obteniendo el endoso correspondiente de dicha afianzadora

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido o contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios adjudicados en el pedido y/o contrato.

Nota importante: Para las adjudicaciones con montos menores a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque cruzado para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato.

ANEXO 2 Bis

TERMINOS DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO EN CONVOCATORIAS EN QUE SE HUBIERE PACTADO DICHA CONDICION.

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA

(A F I A N Z A D O R A) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás aplicables se constituye en fiadora por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

Que representa el 100% (cien por ciento) del valor del anticipo que adelante se menciona.

Ante: EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, para garantizar por (**Nombre, denominación o razón social del proveedor**), con clave del Registro Federal de Contribuyentes N° \_\_\_\_\_, la correcta inversión, exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial del anticipo que por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_), se le otorgó al proveedor en los términos del contrato N° \_\_\_\_\_, suscrito con **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA** el ( \_\_\_\_\_ día ) de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ mes ) de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ año ) \_\_\_\_\_, así como los intereses que se generen del importe del anticipo conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos cargos se realizarán sobre el anticipo no amortizado y se computaran por días naturales desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA. La afianzadora expresamente acepta que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA y se haya comunicado por escrito al proveedor;
- c) La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo la beneficiaria, hasta su determinación; así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida;
- e) Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el proveedor se someten expresamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianza y a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Obregón, Sonora, por lo que la institución de fianzas y el proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezca en el formato de esta póliza de fianza y
- f) Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del titular de la Dirección de Recursos Materiales o por el titular del Departamento de Adquisiciones, del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.

Lugar y fecha

Nombres y firmas del (los) representante(s) de la Afianzadora.





ANEXO 3.

**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL RPTE. LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE PROCEDIMIENTO No.CI-ADQ-003-17, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL : CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_  
DELEGACIÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_  
ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_ TELEFONOS Y FAX \_\_\_\_\_  
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO , EN SU CASO: \_\_\_\_\_  
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:**

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:**

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ \_\_\_\_\_

**DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y/O RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:**

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
DELEGACION Y/O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE JUNIO DE 2009, EL LICITANTE, EN LOS CASOS QUE APLIQUE, DEBERA INDICAR POR EL NUMERO DE SUS TRABAJADORES Y MONTO DE VENTAS ANUALES, SI ES: MICRO \_\_\_\_\_; PEQUEÑA \_\_\_\_\_ O MEDIANA \_\_\_\_\_ EMPRESA**

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, adjuntando además a este formato, identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple, para cotejo, en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del representante legal.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE  
MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR  
DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO  
HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A PROCEDIMIENTO  
NÚMERO CI-ADQ-003-17., CONVOCADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A TRAVÉS DE SU  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS GENERALES.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

(PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)



FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

*PROCEDIMIENTO No.CI-ADQ-003-17*

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LA CONVOCATORIA \_\_\_\_\_ PARTIDA \_\_\_\_\_

PREGUNTA:  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O PARTIDA SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ANEXO 6.  
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA  
PROCEDIMIENTO No.: CI-ADQ-003-17

NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL ITSON _____	FECHA DE PRESENTACIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 2017 ____ LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGA _____
--	--

DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS TECNICAS PROPUESTAS					
No. de Partida	CARACTERISTICA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE	CARACTERISTICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROPUESTA	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL FABRICANTE

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ANEXO 7.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
PROCEDIMIENTO No. CI-ADQ-003-17

			FECHA		
			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR DEL ITSON		

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN NUMERO **CI-ADQ-003-17**

No. de Partida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA.</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>				

(SON: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

**\*PRECIOS FIRMES:** La vigencia de los precios, es en firme, precio fijo, contando a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas y mantenerse firmes hasta la conclusión del pedido y/o contrato.

En el caso de que se me otorgue la adjudicación de la demanda asignada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el pedido/contrato que se derive, en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en esta convocatoria

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**ANEXO 8**

**FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO No. **CI-ADQ-003-17**

DOCUMENTO	DOCUMENTO.	SI PRESENTO	NO PRESENTÓ
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 3</b> DE ESTA CONVOCATORIA; ADICIONALMENTE Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE <b>ANEXO 4</b> .		
2	CARTA COMPROMISO APEGANDOSE A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 9</b> DE ESTA CONVOCATORIA		
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TECNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL <b>ANEXO 1</b> , DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 6</b> DE ESTA CONVOCATORIA.		
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE PROCEDIMIENTODE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 7</b> DE ESTA CONVOCATORIA.		

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS EN DEVOLUCION, QUE FUERON PRESENTADOS PARA COTEJO.
FIRMA DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS:	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS

FECHA: **08 DE DICIEMBRE DE 2017**

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE

Ciudad Obregón, Sonora a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA.**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CI-ADQ-003-17, para la Contratación de "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES", manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha revisado el contenido de la convocatoria de la licitación de referencia, el acta de la junta de aclaraciones y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos, asimismo nos sujetamos a las disposiciones jurídicas aplicables en todos sus aspectos, por lo que daremos cabal cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada; manifestando además, de que en caso de que se me adjudique alguna partida, nos comprometemos a:

1.- Si se me adjudica un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato o pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y sujetarme a lo establecido en el anexo No. 3 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

2.- Registrarme y/o darme de alta como proveedor, previo a la firma del contrato y/o pedido.

3.- En caso de que aplique, ser evaluado conforme al procedimiento Evaluación de Proveedores.

4.- Cumplir con los requisitos de facturación conforme a lo siguiente

Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los servicios adjudicados, detallando:

- Descripción y título, de acuerdo con su propuesta técnica.
- Costo unitario.
- Deberán indicar en su factura que el método de pago será 03 "PAGO POR TRANSFERENCIA"

En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de licitación y orden de compra. Este anexo tendrá que venir firmado por el gerente o representante legal a cargo de la misma.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, Razón Social o denominación del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender

PEDIDO (REVERSO)

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.-"EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1975, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio
- I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Mtro. Javier Saucedo Monarque, acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 1942, vol. 28 de fecha 06 de Abril del 2010, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio A. Oliva Rodríguez.
- I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. Su representada, la empresa \_\_\_\_\_ es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. \_\_\_\_\_ Volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, México.
- II.2. El/la \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa \_\_\_\_\_, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. Notario Público No. \_\_\_\_\_, con ejercicio y residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, Sonora, México;
- II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: \_\_\_\_\_
- II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, a la Jurisdicción de la Licitación Pública. No \_\_\_\_\_ según consta en acta de fecho de fecha \_\_\_\_\_

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES

<p><b>CLÁUSULAS:</b></p> <p>PRIMERA - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a _____ conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica Económica y la convocatoria de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en íntegro y cada una de sus partes en el presente instrumento, para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.</p> <p>SEGUNDA - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"</p> <p>TERCERA - FORMA DE PAGO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" en Moneda Nacional, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naraná, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado. Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin. Los días de recepción de facturas para su revisión serán de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naraná, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General, previa presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p><b>CUARTA - ANTIPOPOS:</b> (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) - PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____, que cubra el monto total de este Pedido, incluyendo el IVA. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos e insumos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>QUINTA - VIGENCIA,</b> "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir de la firma de este Pedido.</p> <p><b>SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"</b> Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.</p> <p><b>SEPTIMA - FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR"</b>, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 45 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consisten en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora I. - DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución, fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mismo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. - DE ANTIPOPOS (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legítimamente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado; con tanto a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.</p>	<p><b>OCTAVA - PENAS CONVENCIONALES</b> Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, después de agotarse el tiempo de solución, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la notificación administrativa del Pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente Pedido. El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.</p> <p><b>NOVENA - TERMINACIÓN ANTIPOCADA "EL INSTITUTO"</b> con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.</p> <p><b>DÉCIMA - CAUSAS DE RESCISIÓN</b> Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que este incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO". C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO". E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA - AMPLIACIÓN DEL PEDIDO.</b> Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea el pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE.</b> Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y siglelamentamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN</b> Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera considerarle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".</p>
--	--	---

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.  
ADQU-POP-FO-44-02  
Inicio de Vigencia: 08/09/10

ANEXO 10 BIS

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO NÚMERO **C\$1**. PARA LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A “**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND EN MODALIDAD DE CONSIGNACIÓN**”, A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**” REPRESENTADO POR EL **MTRO. JAIME RENE PABLOS TAVARES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, **C\$2** REPRESENTADA POR EL **C\$3**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

**PRIMERA.- “EL INSTITUTO” por conducto de su representante legal declara que:**

- I.1.** Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, el Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Poder Ejecutivo declara una Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, como un organismo Público descentralizado, de carácter universitario, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a que en el ejercicio de sus funciones de enseñanza, investigación y difusión, el Instituto declara sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos económicos en la forma que estime conveniente.
- I.2.** El apoderado legal de “EL INSTITUTO” acredita su personalidad como apoderado general para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del Instituto Tecnológico de Sonora, según consta en la Escritura Pública No. 3,431, volumen 50, del 17 de Abril de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Titular de la Notaría Pública No. 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en ningún sentido.
- I.3.** Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- I.4.** Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: ITS-620522-QH1.
- I.5.** Celebra el presente contrato que se adjudicó por el procedimiento de la Licitación Pública No. , según consta en acta de fallo del procedimiento de referencia, de conformidad a lo establecido en el **artículo 26 fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.** Los recursos para cubrir el presente contrato son **Recursos Federales**, previstos para tal fin. **Identificación del convenio....**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” por conducto de su representante legal, declara que:**

- II.1.** Su representada, la empresa **C\$2**, es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. , Volumen , de fecha , pasada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , con ejercicio y residencia en la ciudad de .
- II.2.** El **C\$3**, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa **C\$2**, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. , de fecha , pasada ante la fe del Lic. , Notario Público No. , con ejercicio y residencia en la ciudad de , México; manifestando que se encuentra reconocido su cargo como representante legal y quien manifiesta bajo protesta de decir verdad

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





que cuenta con las facultades suficientes para contratar y comprometer a su representada a cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato; manifestando de igual forma, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la escritura pública antes citada.

- II.3.** Es una persona mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- II.4.** Se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.
- II.5.** Entre los objetos de la sociedad se encuentra el dedicarse al giro de:
- II.6.** Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con los elementos propios y suficientes para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios y cumplimiento del objeto de este contrato, que requiere "EL INSTITUTO", así como el personal capacitado para el manejo de los mismos, que son materia del presente instrumento.
- II.7.** Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las bases de y demás normatividad aplicable.
- II.8.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II.9.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, así como las del IMSS.
- II.10.** Tiene su domicilio legal en: \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

### TERCERA.- DE AMBAS PARTES

**Única.-** Que es su voluntad celebrar el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

### C L Á U S U L A S:

#### PRIMERA. – OBJETO

Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los Bienes y/o Servicios correspondientes a "conforme a los términos citados en el ANEXO "A" y que forma parte integral de este contrato, observando para ello la fecha pactada de entrega de los Bienes y/o Servicios, así como de acuerdo a su propuesta técnica, económica y a las bases de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

## SEGUNDA.- MONTO

Las partes convienen en que el monto por los Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$\_\_\_\_, resultando un Gran Total \$\_\_\_\_ (SON: ----- PESOS 00/100 M.N).

El monto del contrato será invariable, por lo que los bienes y/o servicios, se pactan bajo la condición de precio fijo.

## TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES

**EL PROVEEDOR** a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de **"EL INSTITUTO"** y al **ANEXO "A"**, objeto del presente contrato, ajustándose a las fechas establecidas.

El área usuaria de estos bienes corresponde al titular del \_\_\_\_\_, o a quien designe y será la encargada de supervisar y verificar que la entrega de los bienes y/o servicios, se ajuste a lo requerido por **"EL INSTITUTO"** en este instrumento.

## CUARTA.- PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo se realizará de acuerdo a lo establecido en el **"ANEXO A"**, de este contrato; no se reconocerán cambios en el programa de trabajo y/o en el calendario de ejecución, si estos no están formalizados en un convenio modificatorio, suscrito por los representantes legales de ambas partes.

## • QUINTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen que los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realicen de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán por avance de servicios otorgados a satisfacción del área usuaria, mediante la correspondiente acta de avance o cumplimiento de contrato y será cubierto por **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"**, en moneda nacional, **dentro de los 28 días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los servicios, así como de la o las facturas debidamente requisitadas en términos del contrato, por lo que será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, entregar oportunamente las facturas correspondientes en la **Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"**, para cumplir con el calendario de pagos presentado.

Los días de recepción de facturas para su revisión será de **lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas** en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Activos Fijos y Almacén de **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la consignación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cálculos, importe, método de pago, etc., y si los datos son correctos, procederá a la generación del recibo electrónico correspondiente a la recepción de los servicios proporcionados y continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el plazo establecido a partir de la fecha de presentación a revisión de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales **"EL INSTITUTO"** las devolverá por escrito para que **"EL PROVEEDOR"** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de pago establecido iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación; En la o las facturas que presente, **"EL PROVEEDOR"** deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente, además de hacer referencia a este contrato.

Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes, por la partida completa entregada y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de "LA CONVOCANTE" debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; además, dentro del cuerpo de la factura deberá describir la marca y modelo del bien, incluyendo la descripción y características o en su caso dicha descripción y características, podrán entregarlas en un anexo de la factura; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las facturas que "EL PROVEEDOR" expida con motivo del presente contrato deberán contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes, de otra forma el pago será retenido hasta que los contengan.

#### SEXTA.- ANTICIPOS: "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA

A.- PARA BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales a partir del día siguiente de la fecha establecida para la firma de este contrato.

B.- PARA SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, por el periodo del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ .

#### OCTAVA.- OBLIGACIONES

##### I.- DE "EL PROVEEDOR"

- 1.1. Prestar y/o entregar los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional requeridas.
- 1.2. Prestar los servicios conforme a los **CAMPUS** de "EL INSTITUTO", citados en el **anexo "A"** de este Contrato, todas las instalaciones físicas y ubicación de los inmuebles son del conocimiento de "EL PROVEEDOR" para la realización del objeto de este Contrato.
- 1.3. Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.
- 1.4. Acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega y/o prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del **Instituto Tecnológico de Sonora**.
- 1.5. Acepta que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que, se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación o rescisión de este contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar; salvo autorización expresa de "EL INSTITUTO".
- 1.6. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes y/o Servicios de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en el **anexo A** de este contrato, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR" y en su caso, se compromete a sustituir el producto/bienes que así se requiera por los daños resultantes como consecuencia de deficiencias en la entrega del servicio, en un plazo de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO" .

- I.7. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los Bienes y/o Servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

## II.- DE "EL INSTITUTO"

- II.1. Otorgar todas las facilidades necesarias con respecto al objeto del contrato, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la entrega de los Bienes y/o Servicios en los términos convenidos.
- II.2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por los bienes adquiridos.

## NOVENA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que se ocasionen en "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de su impericia, negligencia o incumplimiento en la entrega de los Bienes y/o Servicios a su cargo y por no atender con puntualidad los requerimientos comunicados por "EL INSTITUTO" De igual manera quedará obligado ante "EL INSTITUTO", a responder por la mala calidad, defectos adversos de los Bienes y/o Servicios que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

## DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR", como patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los Bienes y/o Servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL INSTITUTO", en relación con los Bienes y/o Servicios de este contrato.

Además, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para el cumplimiento del presente instrumento continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tenga establecida su relación laboral; entendiéndose relacionado exclusivamente con la parte que lo emplea, no originando relación laboral alguna con la otra, asumiendo las responsabilidades que de tal relación les corresponda a cada una de ellas, por lo que en ningún caso podrán ser considerados recíprocamente como patrones sustitutos o solidarios, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

## DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes será responsable de cualquier retardo o incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y los términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", con apego a los artículos 15 y 249 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas declara bajo su responsabilidad que está exento de otorgar garantía de cualquier tipo, por lo que no le resulta obligatorio este requisito, por lo tanto, no entregará a "EL INSTITUTO" la garantía de cumplimiento.

## DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los Servicios que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en el ANEXO "A" de este CONTRATO o se atrase o incumpla con el programa de trabajo objeto de este

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SG de la convocante.



contrato con el tiempo estipulado y definido como tiempo de solución conforme al "ANEXO A" de este contrato, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los Servicios no proporcionados, por cada día de atraso en la solución a partir del primer minuto después de agotarse el tiempo de solución, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mientras dure el incumplimiento, pasados 30 días se procederá a la rescisión administrativa del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante cheque a favor del Instituto Tecnológico de Sonora, el cual será entregado al área responsable de la contratación.

Por ningún concepto podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El pago de los Servicios objetos del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del contrato u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los servicios.

#### DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente y/o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en cualquier tiempo, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, conforme a lo siguiente:

##### I.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

##### II.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente suministrados, hasta la fecha de la terminación anticipada, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 30 (Treinta) días naturales de anticipación; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; concluido el procedimiento de rescisión de un contrato, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso, sujetándose a la normatividad aplicable.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

#### DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de resolución o declaración judicial, bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

“EL PROVEEDOR”, por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, o en su caso, si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en los términos que se establecen en la **Cláusula Décima Segunda** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir “EL INSTITUTO” por la inejecución de las entregas solicitadas y/o servicios no realizados.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos, o si por causas imputables a “EL PROVEEDOR” éste no proporciona los servicios objeto del presente Contrato en la fecha acordada en el presente contrato o por suspensión injustificada en la entrega de los servicios contratados, que afecten la operación de “EL INSTITUTO”.
- IV. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes y/o servicios con descripciones o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- V. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos y/o rechazados para canje o reposición, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- VI. Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- VII. Por la existencia de huelga, la cual se deberá notificar con un plazo de 30 días naturales previos a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos, declarado por autoridad competente.
- VIII. Por el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualesquier otra obligación derivada del presente contrato.

Asimismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, con excepción de la establecida en el numeral VII, la cual operará en pleno derecho, las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- I. Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL INSTITUTO” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que “EL PROVEEDOR” hubiere hecho valer; si después de analizar los argumentos y pruebas expuestas por “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” estima que las mismas no son satisfactorias, o si “EL PROVEEDOR” no hizo manifestación alguna en su defensa, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.
- III. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral I, de esta Cláusula, sujetándose la rescisión del contrato a los siguientes supuestos:
  - a. Cuando los servicios no se ajusten a lo pactado, “EL INSTITUTO” no liquidará al proveedor el importe de las adquisiciones objeto de este contrato.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



- b. La liquidación total de los Servicios entregados, no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto **"EL INSTITUTO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los Servicios faltantes, su mala calidad o pago de lo indebido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"EL INSTITUTO"** podrá cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas será del 20% (veinte por ciento), o bien se podrá rescindir el contrato en los términos de este numeral.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes y/o servicios el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, para lo cual, se modificará la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este numeral se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento, la cual será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes y/o servicios recibidos aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En caso de rescisión, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**

**"EL PROVEEDOR"** podrá rescindir este contrato a **"EL INSTITUTO"**, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

- a) **"EL INSTITUTO"** Incumpla en el pago de facturas correspondientes, después de que transcurra el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

Le está expresamente prohibido a **"EL PROVEEDOR"** ceder, vender, traspasar o subcontratar, total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, bajo consentimiento expreso y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

Finalizada la recepción total de los Bienes por parte del área usuaria de "EL INSTITUTO", éste procederá a entregar el recibo correspondiente de los bienes y/o servicios a "EL PROVEEDOR" A continuación se realizará la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes y se dará por terminado el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA - NOVACIÓN**

En caso de novación del presente contrato, subsistirá la garantía otorgada para el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas por "EL PROVEEDOR" en el mismo.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 52 y 91 de su Reglamento, ambas partes están de acuerdo en que, dentro de la vigencia del mismo y por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la vigencia de la prestación del servicio y/o suministro de bienes objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, señalada en la Cláusula Décima Segunda de este contrato, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la citada Ley.

En el caso de modificación del plazo de entrega, por caso fortuito o fuerza mayor, ésta podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO".

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO**

En caso de cambio, ambas partes se obligan a notificarlo de inmediato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES**

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR".

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN**

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula vigésima, "EL INSTITUTO" estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO**

En caso de que "EL PROVEEDOR", haya recibido pagos en exceso de "EL INSTITUTO", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

#### **VIGÉSIMA SEPTIMA.- INFORMACION, VISITAS O INSPECCIONES**

"EL PROVEEDOR", esta de acuerdo, en su caso, de proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requieran, por parte de La Secretaría de la Función Pública y/o los órganos internos de control en las dependencias y

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





entidades, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo previsto por el articulo 57 de Ley y 107 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

**Enteradas las partes y habiéndose manifestado conformes del contenido, fuerza y alcance legal, se firma el presente contrato, con un anexo, por cada uno de los interesados y lo ratifican en todas y cada una de sus partes, ante los testigos que comparecen.**

El presente contrato se firma en ciudad Obregón, Sonora, México, el día C\$7

POR " EL INSTITUTO "

POR "EL PROVEEDOR "

\_\_\_\_\_  
Vicerrector Administrativo  
Apoderado legal

\_\_\_\_\_  
C\$3  
Representante Legal

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
JEFE DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES

Las firmas y antefirmas que aparecen en la presente hoja forman parte integral del **CONTRATO No. C\$1** para la Adquisición de los Bienes y/o Servicios correspondientes a " " que celebran por una parte el "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA" representado por el **MTRO.** , en su carácter de apoderado legal y a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", y por la otra **C\$2** Representado por su apoderado legal el **C\$3**; al que se le denominará "EL PROVEEDOR", de fecha **C\$7**.

ANEXO 11

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016

**Regla 2.1.31 para los efectos del artículo 32-D, referente al procedimiento de contrataciones con la Federación y Entidades Federativas.**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.*

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/normatividad/Paginas/2017/resolucion\\_miscelanea\\_2017.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/2017/resolucion_miscelanea_2017.aspx)



Instituto Tecnológico de Sonora  
5 de Febrero No. 818 sur  
Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México  
www.itson.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
MIGUEL ALEMÁN No 333,  
COLONIA NORTE, CIUDAD OBREGÓN,  
SONORA, C.P. 85010  
TEL. (644) 414 00 50

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: CI-ADQ-003-17 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES", de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitadas en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Nainari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.





REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE ANEXO 4.
2	CARTA COMPROMISO APEGÁNDOSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA.

  
 MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).



  
 DANIEL ENRIQUE LOZA MEZA  
 AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.



AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

## Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas

---

**De:** LOZA MEZA Daniel Enrique <DanielEnrique.Loza@axa.com.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de noviembre de 2017 10:21 a.m.  
**Para:** Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas  
**Asunto:** Invitación para Participar en Procedimiento CI-ADQ-003-17  
**Datos adjuntos:** Escaneado en impresora multifunción Xerox.pdf; ATT00001.txt; ATT00002.htm

Buenos días Rodolfo, te anexo la carta debidamente firmada de la manifestación de interés en participar en Licitación CI-ADQ-003-17.

Quedo en espera de confirmación de recibido así como las Bases que contemplan dicha Licitación.

Saludos!!!



**Daniel E. LOZA MEZA**  
Jefe de Oficina  
AXA México  
Av. Miguel Aleman No. 333 Nte.  
CP 85000, Cd. Obregon  
Sonora.  
(644) 414 00 50 Ext. 4409  
axa.mx



---

**De:** Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas [<mailto:rtamayo@itson.edu.mx>]  
**Enviado el:** martes, 21 de noviembre de 2017 05:55 p.m.  
**Para:** LOZA MEZA Daniel Enrique <DanielEnrique.Loza@axa.com.mx>  
**Asunto:** RV: Invitación para Participar en Procedimiento CI-ADQ-003-17

---

**De:** Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas  
**Enviado:** martes, 21 de noviembre de 2017 09:18 a. m.  
**Para:** [danielenrique.loza@axa.com.mx](mailto:danielenrique.loza@axa.com.mx)  
**Asunto:** Invitación para Participar en Procedimiento CI-ADQ-003-17

Buenos días C. Daniel Enrique Loza Meza,

Por medio del presente, el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, le hace una cordial invitación para participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, número: **CI-ADQ-003-17** para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**.

Adjunto al presente encontrará una invitación, misma que solicitamos por favor firme de recibido y remita a través de este medio. La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Agradezco sus amables atenciones, quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

**Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas**  
**Ejecutivo del Departamento de Adquisiciones**  
**Black Belt Lean Six Sigma**  
Instituto Tecnológico de Sonora  
5 de Febrero 818 sur, Cd. Obregón,  
Sonora, México. Tel. (644) 4100900, Ext. 2042  
*"Actuemos hoy para el mundo del mañana"*



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
 MIGUEL ALEMÁN No. 333,  
 COLONIA NORTE, CIUDAD OBREGÓN,  
 SONORA, C.P. 85010  
 TEL. (644) 414 00 50

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: **CI-ADQ-003-17** para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES”**, de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitadas en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Náinari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la Invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.





REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 3</b> DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE <b>ANEXO 4</b> .
2	CARTA COMPROMISO APEGÁNDOSE A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 9</b> DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TECNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL <b>ANEXO 1</b> , DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 6</b> DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 7</b> DE ESTA CONVOCATORIA.

  
**MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).



DANIEL ENRIQUE LOZA MEZA  
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.



Instituto Tecnológico de Sonora  
 5 de Febrero No. 818 sur  
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México  
 www.itson.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
 Educar para Trascender

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
 AVENIDA CERRO DE LAS TORRES No. 395,  
 COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO,  
 DELEGACIÓN COYOACÁN,  
 CIUDAD DE MÉXICO., C.P. 04200  
 TEL. (55) 5227 3999 EXT. 7432

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: CI-ADQ-003-17 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES", de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitados en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Náinari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la Invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.



Instituto Tecnológico de Sonora  
 5 de Febrero No. 818 sur  
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México  
 www.itson.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
 Educar para Trascender

REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE ANEXO 4.
2	CARTA COMPROMISO APEGÁNDOSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERÁ INCLUIR: LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERÁ INCLUIR: LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA.

  
 MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).



  
 VIRGINIA LETICIA GUERRERO RENTERIA  
 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

## Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas

---

**De:** Virginia Leticia Guerrero Renteria <virginia.guerrero@gnp.com.mx>  
**Enviado el:** miércoles, 22 de noviembre de 2017 03:23 p.m.  
**Para:** Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas  
**Asunto:** Re: Invitación para Participar en Procedimiento CI-ADQ-003-17  
**Datos adjuntos:** carta de invitacion con firma..pdf

Buenas tardes

Mtro. Rodolfo Manuel se anexa la carta con la firma, quedo al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales

	<p><b>Virginia Leticia Guerrero Renteria.</b> Gerente de Oficina Obregón 03 644-4146100 extensión 7410 celular 644196-08-01 <a href="mailto:virginia.guerrero@gnp.com.mx">virginia.guerrero@gnp.com.mx</a> <a href="http://www.gnp.com.mx">www.gnp.com.mx</a></p>
---	---

El 22 de noviembre de 2017, 11:46, Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas <[rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx)> escribió:

Buen día Lic. Virginia Guerrero,

El presente es para confirmar que haya recibido la invitación para participar en el procedimiento **CI-ADQ-003-17** para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES”**.

Así mismo, nos gustaría conocer si están interesados en participar, de ser así, por favor solicito me confirme de recibido y remita la invitación firmada para proceder con el envío de las bases de la convocatoria.

Agradezco de antemano su confirmación, quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

**Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas**

**Ejecutivo del Departamento de Adquisiciones**

**Black Belt Lean Six Sigma**

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero 818 sur, Cd. Obregón,

Sonora, México. Tel. (644) 4100900, Ext. 2042

***"Actuemos hoy para el mundo del mañana"***

---

**De:** Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas

**Enviado el:** martes, 21 de noviembre de 2017 09:20 a.m.

**Para:** 'virginia.guerrero@gnp.com.mx'

**Asunto:** Invitación para Participar en Procedimiento CI-ADQ-003-17

Buenos días C. Virginia Leticia Guerrero Rentería,

Por medio del presente, el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, le hace una cordial invitación para participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, número: **CI-ADQ-003-17** para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**.

Adjunto al presente encontrará una invitación, misma que solicitamos por favor firme de recibido y remita a través de este medio. La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.

Agradezco sus amables atenciones, quedando a las órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

**Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas**

**Ejecutivo del Departamento de Adquisiciones**

**Black Belt Lean Six Sigma**

Instituto Tecnológico de Sonora

5 de Febrero 818 sur, Cd. Obregón,

Sonora, México. Tel. (644) 4100900, Ext. 2042

***"Actuemos hoy para el mundo del mañana"***

---

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**- Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP) con domicilio en Avenida Cerro de las Torres número 395, Colonia Campestre Churubusco, Código Postal 04200, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, le informa que los datos personales que reciba de GNP en calidad de Encargado, deben ser tratados conforme al Aviso de Privacidad Integral de GNP puesto a disposición del titular previo a la captación de los datos; así mismo la recepción de datos personales en GNP se efectúa en el entendido de que usted obtuvo previamente el consentimiento de los titulares de los mismos.

El tratamiento de los datos personales en GNP se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet [www.gnp.com.mx](http://www.gnp.com.mx) en la sección aviso de privacidad.

La información contenida en este mensaje es confidencial y restringida, y está destinada únicamente para el uso de la persona a quien se dirige. Por lo tanto, queda prohibido su uso a persona ajena al destinatario indicado y/o para fines diferentes a los que se expresan en este mensaje. Por lo que, cualquier uso distinto al expresamente autorizado, o por persona distinta al destinatario, está estrictamente prohibido; de tal forma que GNP S.A.B., no se hace responsable de dichos usos y se reserva cualquier tipo de acción legal que pudiera derivar contra quien, o quienes, resulten responsables de su divulgación, reproducción o uso, sin previa autorización por escrito por parte de GNP S.A.B.

Este mensaje no tiene como propósito, entre el destinatario y el remitente, el uso de prácticas anticompetitivas referidas o señaladas en la Ley Federal de Competencia Económica relacionadas con la fijación de precios o condiciones que impliquen barreras de entrada; o bien, el desplazamiento de competidores al mercado asegurador, ni establecer un poder sustancial conjunto entre el destinatario y el remitente.

---



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
 AVENIDA CERRO DE LAS TORRES No. 395,  
 COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO,  
 DELEGACIÓN COYOACAN,  
 CIUDAD DE MÉXICO., C.P. 04200  
 TEL. (55) 5227 3999 EXT. 7432

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: **CI-ADQ-003-17** para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitadas en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Náinari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la Invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.



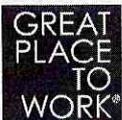


**REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:**

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 3</b> DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE <b>ANEXO 4</b> .
2	CARTA COMPROMISO APEGANDOSE A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 9</b> DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TECNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL <b>ANEXO 1</b> , DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 6</b> DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 7</b> DE ESTA CONVOCATORIA.

  
**MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).



VIRGINIA LETICIA GUERRERO RENTERIA  
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Instituto Tecnológico de Sonora  
 5 de Febrero No. 818 sur  
 Teléfono (644) 410-09-00 Apdo. 335  
 C.P. 85000 Ciudad Obregón, Sonora, México  
 www.itson.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
 Educar para Trascender

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 243,  
 COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC  
 CIUDAD DE MÉXICO.  
 C.P. 06500  
 TEL. (662) 2185 289

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: **CI-ADQ-003-17** para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitados en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Náinari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la Invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.





REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE ANEXO 4.
2	CARTA COMPROMISO APEGANDOSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 9 DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TECNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 6 DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 7 DE ESTA CONVOCATORIA.

  
MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [itmayo@itson.edu.mx](mailto:itmayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).



  
MAPFRE TEPEYAC S.A.

MIGUEL ALEMÁN 140 - 2B NTE.  
C.P. 85000 CD. OBREGON, SON.  
TEL. (644) 413-6714, 413-6715



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CD. OBREGÓN SONORA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 243,  
COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACIÓN CUAUHEMOC  
CIUDAD DE MÉXICO.  
C.P. 06500  
TEL. (662) 2185 289

El Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), en cumplimiento a los criterios Institucionales para este tipo de procedimientos, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del ITSON, con domicilio en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son., México, celebrará el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas número: **CI-ADQ-003-17** para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GRUPAL DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave del Evento	Fecha límite para la recepción de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
CI-ADQ-003-17	29 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	30 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.	08 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.	13 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas.

- La Convocatoria de esta invitación que regula el proceso, se enviará una vez recibida la carta de manifestación de interés en participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas.
- Las reuniones, incluyendo el acto de Entrega de propuestas (de sobres) y apertura de las mismas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, del ITSON, sita en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, Código Postal 85000 Ciudad Obregón, Sonora México, en las fechas citadas en el recuadro superior.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por las personas invitadas, podrán ser negociadas.
- El Plazo y lugar de entrega de este proyecto, es el que se establece en la partida única, en el anexo 1 de la Convocatoria.
- La Forma de Pago será dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la o las facturas y los servicios debidamente requisitadas en términos del contrato, en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, ubicada en Av. Ostimuri sin número, Col. Villa ITSON, CP 85130, Campus Náinari.
- La formalización del contrato será de acuerdo a lo establecido en las bases de la Convocatoria de la Invitación.

Los requisitos para participar en este concurso por invitación, se establecen en la Convocatoria de la Invitación y en acuse de recibo de documentos requeridos, clasificado como Anexo 8.





REQUISITOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR Y QUE SE DEBERÁN INCORPORAR EN EL SOBRE:

DOCUMENTO	DOCUMENTO
1	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 3</b> DE ESTA CONVOCATORIA; EN EL SUPUESTO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, PARA HACER ENTREGA DE LA PROPUESTA DEBERA ADJUNTAR FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE <b>ANEXO 4</b> .
2	CARTA COMPROMISO APEGÁNDOSE A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 9</b> DE ESTA CONVOCATORIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS REQUISITOS, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
3	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL <b>ANEXO 1</b> , DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 6</b> DE ESTA CONVOCATORIA.
4	EN EL SOBRE DEBERA INCLUIR: LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE AL 100 % DE LOS SERVICIOS DE CADA PARTIDA QUE COTICE EN LA PRESENTE LICITACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL <b>ANEXO 7</b> DE ESTA CONVOCATORIA.

  
**MTRA. JUANA ELSA IBARRA VILLARREAL**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Favor de remitir esta hoja para confirmar de recibido al fax: 01 (644) 410 90 00, Ext. 2042 o al correo electrónico: [rtamayo@itson.edu.mx](mailto:rtamayo@itson.edu.mx), firmada y sellada (en su caso).

